

Subsidios Pensión Básica Solidaria de Vejez	
---	--

PENSION BASICA SOLIDARIA DE VEJEZ													
Diseño del Subsidio o Beneficio							Individualización del acto que estableció el programa						
Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Periodo o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto íntegro	Enlace a mayor información	Lista Beneficiarios
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL	Para Pensión Básica Solidaria de					Subsidio monetario otorgado por	1.- Decreto Ley	1.- Establece nuevo sistema de Pensiones	1.- N° 3500	1.- 04-11-2008	Enlace a Decreto Ley	Link más Información	Enlace
	Vejez: Hombre o mujer mayor de 65 años y no haber cotizado nunca en algún regimen previsional, Ficha de Registro Social, Cédula de Identidad.	\$ 102.897.- por cada pensionado	Durante todo el año .	Cumplimiento de requisitos.	Durante el año	mayores carentes de recursos y sin previsión social. El beneficio de vitalicio.	2.- Ley	2.- Establece Reforma Previsional	2.- N° 20255	2.- 11-03-2008	Enlace a Ley		